



REF. : ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
PARA SUMINISTRO DE SERVICIO DE
FLETE PARA TRASLADO Y REPARTO
DE MATERIALES A PROVEEDOR QUE
SE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA:

015- 966

PUERTO MONTT,

VISTOS:

20 MAY 2010

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley de Presupuesto N° 20.407 del 16 de diciembre de 2009, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, las Resolución Exenta, N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas N° 015/190, del 08 de octubre de 2009, N° 015/ 822 del 03 de junio de 2004, y N° 015/ 2366 del 26 de octubre 2007 que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles y todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante solicitud de servicio N° 1970 de fecha 05 de mayo de 2010, el Encargado Regional del programa CASH, de esta Dirección Regional, solicita el servicio de flete de traslado y reparto de mobiliario y materiales didáctico, fungible y no fungible, a los diferentes sectores de la Isla de Chiloé, de acuerdo al listado entregado en los Términos de Referencias, para abastecer a coordinadoras pertenecientes a los programas Cash, de estos sectores, del programa 02 de la región. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan anual de compras año 2010.

2.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el catálogo electrónico.

3.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-37-L110, con fecha de publicación 14 de mayo de 2010, Resoluciones Exentas N° 015/905 y 015/906, ambas de fecha 14 de mayo de 2010, que autoriza y llaman a licitación pública en el tramo menor a 100 UTM.

4.- Que realizada la publicación en www.Mercadopublico.cl, cotiza el proveedor, SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, el cual cumple con la apertura técnica y en términos generales con los Términos de Referencia.

5.- Que de acuerdo al Informe de Evaluación, se propone adjudicar al proveedor: SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, en conformidad de ser el único oferente y cumplimiento con los Términos de Referencias.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese, licitación pública ID 853-37-L110, al proveedor: SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, Rut: 8.642.884-9, para la contratación del servicio de suministro de flete para traslado y reparto de materiales didáctico, fungible y no fungible, a los diferentes sectores de la Isla de Chiloé, de acuerdo al listado entregado en los Términos de Referencias, para abastecer coordinadoras pertenecientes a los programas Cash, de estos sectores de la región, de acuerdo a lo establecido en los Términos de referencia.

2.- Páguese al proveedor: SERGIO ROLANDO ROSAS GUTIERREZ, Rut: 8.642.884-9, domiciliado en calle Laguna Verde N° 2059 sector Mirador Austral Puerto Montt, por el servicio señalado, la suma de \$ 1.785.000.- (Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil Pesos), IVA incluido. El plazo de cancelación será dentro de los 30 días hábiles siguientes a la recepción de las guías debidamente firmadas y formulario de acuse recepción, por parte de las Monitoras del programa CASH de la región y entrega de factura correspondiente por parte del proveedor.

3.- El lugar de entrega del servicio será en los sectores indicados de acuerdo al anexo adjunto. El plazo de entrega del servicio es el día 02-06-2010. El no cumplimiento por parte del proveedor en la entrega del servicio, en el plazo establecido en este instrumento, lo hará incurrir en una multa equivalente al 0,5% del valor neto por cada día hábil de atraso.

4.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal de www.mercadopublico.cl, acepta las condiciones de la adquisición.

5.- Impútese, al subtítulo 24 ítem 03 asignación 172, sub asignación 001, la suma de \$1.785.000.- (Un Millón Setecientos Ochenta y Cinco Mil Pesos). IVA incluido, correspondiente al programa 02.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CRISTIAN FIGUEROA FUENTEALBA
Director Regional

PRESUPUESTO	
ITEM 24-3172-001	\$ 1.785.000
	\$

011748

CFF/ASV/HOV/HJCR/hcr

Distribución:

- Rec. Financieros (2)
- Sub Director de Finanzas y Físicos
- Rec. Materiales
- Oficina de Partes ✓